



EXP-UNC:0051433/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 01 DIC 2015

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1259/2015, de fecha 28 de octubre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el señor Secretario de Administración, por un error involuntario se incluyeron en la baja bienes que no estaban en condiciones de desuso y especifica qué bienes serán donados a la Fundación La Salle Sede Santa Rita (Misiones);

Que el Centro de Computación y Tecnologías de la Información ha certificado la condición de rezago de los bienes citados;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que en función del Art. 1° de la Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior, es atribución del Decano de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles;

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1259/2015; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1259/2015.

Art. 2°.- Disponer la baja patrimonial de los bienes detallados en el Inventario, que se incorpora en el Anexo I.

Art. 3°.- Donar los bienes detallados en el Anexo II al Instituto "La Salle" Argüello para ser entregados a la Fundación La Salle Sede Santa Rita (Misiones).

Art. 4°.- Girar las actuaciones al Departamento de Compras y Patrimonio, para que registre la baja patrimonial en el Sistema Diaguia Módulo Patrimonio.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1416



Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

mc